



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

APRUEBA ANEXO A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
 SERVICIOS "TALLERES INFORMACION COMUNITARIA".

Huépil, 09 de Octubre de 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 1677 / 2013 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El contrato de prestación de Servicios de fecha 31 de diciembre de 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Ana María Jofré Rivera.
- e) El anexo a contrato de fecha 09 de Octubre del 2013 entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Ana María Jofré Rivera.
- f) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** anexo a contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en la letra e) de los vistos, entre la Municipalidad de Tucapel y doña Ana María Jofré Rivera, Rut N°11.961.142-3, que otorga a la prestadora el derecho a percibir viático asimilado a grado 17º del escalafón de la Planta Municipal a contar de la fecha del presente decreto.
- 3.- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.211.04.004. "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" - "Talleres Información Comunitaria", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

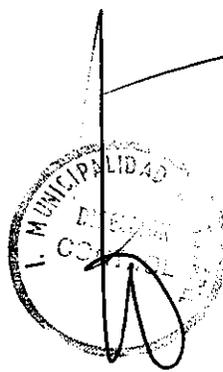
 FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
 SECRETARIA MUNICIPAL

   
 SERGIO SALGADO SALAME  
 ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Ofc. Personal y Rem
- Archivo.
- SRSS//FMFB//MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
- SECRETOR DAF

 MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
 SECRETOR DAF

 MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
 I. CONTROL

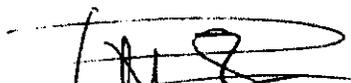
ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Huépil, a 09 de Octubre de 2013, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.141.800-6, representada por su Alcalde (s) don Sergio Salgado Salamé, Ingeniero Gestión de Empresas, Cedula de Identidad N°12.015.770-1, ambos con domicilio en calle Diego Portales N° 258 de Huépil, Comuna de Tucapel, y doña Ana María Jofré Rivera, Céd. de Ident. N°11.961.142-3, domiciliada para estos efectos en Villa Fátima de la localidad de Tucapel, han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios con fecha 31 de Diciembre de 2012, según las estipulaciones contenidas en tal acto.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar el contrato suscrito en la cláusula primera anterior, otorgando al prestador el derecho a percibir Viático asimilado a grado 17° del Escalafón de la Planta municipal, a contar de la fecha de la presente cláusula.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.

  
ANA MARIA JOFRE RIVERA  
PRESTADORA

  
SERGIO SALGADO SALAME  
ALCALDE (S)

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL